DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9455
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER13491

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Personería Local de cuidad Bolívar
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	19 de agosto de 2016	HORA	9:45 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4 (Dirección actual) Calle 76A Sur No. 18G-19 Int. 4 (Dirección anterior)	**ÁREA DIRECTA**			60 m²			
BARRIO	El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2			
UPZ	68- El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	NIÑOS	0	
LOCALIDAD	19-Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0028ZJXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-24871			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Se aclara que la dirección que aparece en la solicitud Calle 76A Sur No. 18G-19 Int. 4, corresponde a la nomenclatura anterior, de acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la nomenclatura actual del predio corresponde a la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, se localiza en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 13 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Diciembre de 1.993, expedido por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP. De acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, presenta categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1).

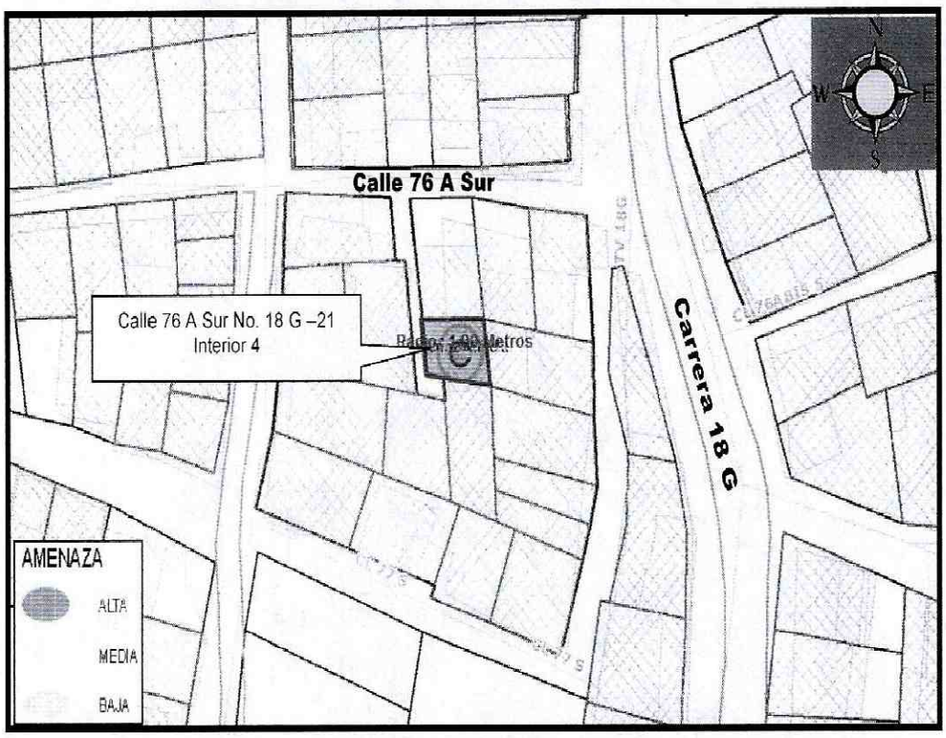


Figura 1. Localización y categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa para del predio de la Calle 76 A Sur No. 18 G – 21 Interior 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar (*Imagen tomada del Geoportal).*

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio evaluado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos oficiales emitidos para el predio evaluado en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-46343	Febrero de 2011	Vivienda ubicada en una ladera de pendiente media, densamente poblada, en la que no evidencia procesos de remoción en masa activos. En el predio de la Calle 76 A Sur # 18 G – 19, se encuentra emplazada una vivienda construida en mampostería simple con algunas columnas, de un (1) nivel, con cubierta en teja de zinc, la cual no evidencia ningún tipo de afectación estructural, sin embargo, la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, sin que la condición de estabilidad estructural se encuentre comprometida en la actualidad. Sobre el muro de cerramiento del costado sur de la vivienda, se evidencia humedad posiblemente generada por filtraciones subsuperficiales provenientes de los predios localizados en la parte alta de la ladera a través de los suelos que conforman la misma, o por la falta de obras para el adecuado manejo de las aguas lluvias que caen sobre el costado sur de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

		Concluye: La habitabilidad y la estabilidad de la vivienda evaluada, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicios ni por Procesos de Remoción en Masa de carácter general o local ya que no se evidencia actividad en la zona. Recomienda: En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 76 A Sur # 18 G – 19 Int.1, en el barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, incluidas obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía tanto superficial como subsuperficial.
RO-50211	Noviembre de 2011	Vivienda emplazada en el predio de la Calle 76 A Sur No. 18 G 21 - Int 4, Manzana 5 – Lote 9 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se advierten cambios ni en la ladera y la zona aledaña a la vivienda, como tampoco en estructura de la vivienda, con respecto a los descrito en la respuesta oficial RO-46343.
RO-59843	Noviembre de 2012	Evaluación desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur No. 18G-19, barrio El Tesoro de la localidad Ciudad Bolívar, en la que no se evidencian afectaciones, como tampoco en la ladera consolidada.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

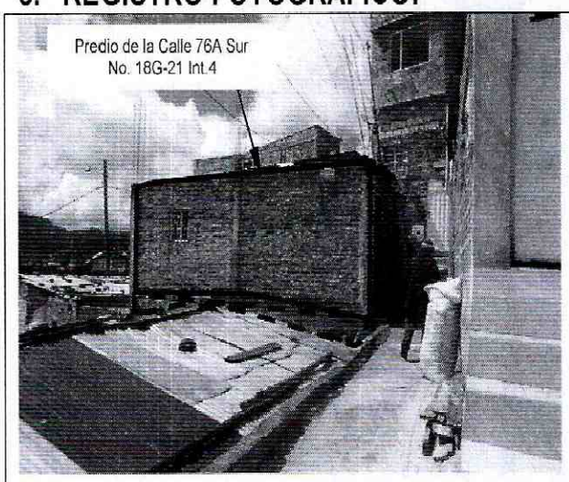
En atención al Radicado IDIGER 2016ER13491, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de agosto de 2016, al predio ubicado en la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que éste se encuentra en una ladera consolidada de pendiente media a alta, con viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en láminas prefabricadas y en mampostería parcialmente confinada; para el emplazamiento de las mismas, se han realizado taludes de corte y/o relleno, quedando las viviendas distribuidas en forma escalonada sobre el terreno, algunos de estos taludes no cuentan con las medidas adecuadas de contención y tampoco cuentan con sistemas adecuados para el manejo de la escorrentia superficial y subsuperficial, sin embargo estos taludes al momento se encuentran en condiciones estables y no se observan procesos de remoción en masa de carácter local y/o general en el sector. Al predio se accede a traves de vía en pavimento flexible y escalinatas en concreto.

En el predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de zinc sostenidas por un entramado en madera y los muros perimetrales, con pisos en concreto, inmueble que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos estructurales (tipo vigas y columnas) (ver fotografía No. 1). Para el emplazamiento de la vivienda, hacia los costados norte y oriental, posiblemente se realizó un relleno, el cual presenta como medida de contención muros en piedra pegada, medida que pudiere no ser la más adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno, donde adicionalmente no se observa un sistema para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

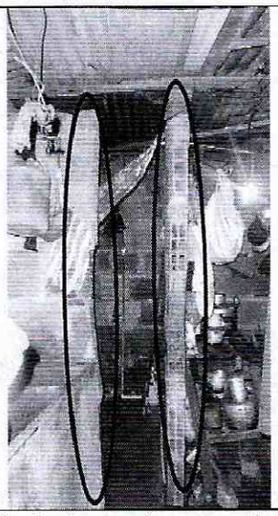
En la inspección al interior de la vivienda, se aprecian los muros divisorios del baño, sin confinamiento y en el piso en concreto algunos resanes y fisuras (ver fotografía No. 2), así como deficiencias en la conexión del sifón, en general se evidencian humedades generalizadas al costado oriental de la vivienda (ver fotografía No. 3), donde se encuentra el baño, la zona de lavado de ropas y el patio en terreno natural, el cual está parcialmente

cubierto con tejas de zinc, por lo que, parte de las aguas lluvias recogidas por las cubierta drenan hacia el terreno natural, dada la carencia de manejo adecuado para las mismas (ver fotografía No. 4). Se resalta que con respecto a los antecedentes mencionados (RO- 46343, RO-50211 y RO-59843), no se aprecian cambios significativos y no se han implementado las recomendaciones descritas en los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Muro de cerramiento en la zona de baño con deficiencias constructivas y falta de elementos de confinamiento.



Fotografía 3. Humedades y deficiencias en el sifón en la zona de baño, se aprecian resanes y fisuras en el placa de piso del baño.



Fotografía 4. Área del patio en terreno natural y sin manejo de aguas superficiales.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, por las afectaciones evidenciadas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera

que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, en el Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil de la vivienda las condiciones adecuadas y seguras para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, realizar la verificación de las redes hidrosanitarias internas, para descartar posibles fugas e implementar medidas y acciones para el manejo adecuado de las aguas de la cubierta de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 76A Sur No. 18G-21 Int. 4, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de inmueble, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático